



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	PP-4	11/06/2024	LEGISLATIVO

Morena dominará la Jucopo

En la próxima legislatura, los órganos de gobierno del Senado quedarán sólo en manos de morenistas, ya que es el único partido que, por sí solo, alcanza los votos en el pleno requeridos para encabezar la Junta de Coordinación Política (Jucopo) y la Mesa Directiva.

Según las reglas de la Cámara alta, sólo las bancadas que cuenten con al menos 25% del pleno pueden presidir la Jucopo, y sólo Morena cumplirá con dicho requisito.

En tanto, para presidir la Mesa Directiva es necesario que la propuesta sea respaldada por la mitad más uno de los senadores, y sólo los integrantes de Morena tienen esa posibilidad, aunque necesitarán votos de sus aliados.

— *Leticia Robles de la Rosa*

PRIMERA | PÁGINA 4



JUCOPO Y MESA DIRECTIVA

MORENA ACAPARA PODER SENATORIAL



POR SEGUNDO SEXENIO consecutivo, los legisladores oficialistas dominarán las decisiones en la Cámara alta; ni sus aliados tienen votos suficientes

**POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA**

leticia.robles@gimm.com.mx

La victoria de Morena en la nueva integración del Senado, con la posibilidad de tener 60 legisladores, muestra que por segunda generación consecutiva, el poder de los órganos de gobierno estarán en manos sólo de morenistas, pues ni siquiera sus aliados legislativos tienen el porcentaje para presidir la Junta de Coordinación Política (Jucopo), ni cuentan con los votos suficientes para que uno de los suyos presida la Mesa Directiva.

Las reglas del Senado establecen que sólo los grupos parlamentarios que cuenten con al menos el 25% del poder del voto en el pleno pueden presidir la Junta de Coordinación Política y en la LXVI Legislatura sólo Morena

cumple con ese requisito, al tener el 46.88% del poder del voto dentro del pleno; le sigue el PAN, pero lejos, con 17.19%; el PRI, con 12.50%; el Partido Verde, con 10.94%; el PT, con el 7.03%, y Movimiento Ciudadano, con el 3.91 por ciento.

Los dos perredistas que llegan, Araceli Saucedo Reyes, de Michoacán, y José Sabino Herrera, de Tabasco, tienen un peso de sólo 1.56%, pero si deciden sumarse a algún otro grupo parlamentario, pueden aspirar a tener secretarías en comisiones.

presidir cualquiera de los 128 senadores, siempre y cuando tenga el respaldo de la mayoría absoluta, es decir, la mitad más uno y sólo los integrantes de Morena tienen esas

A diferencia de la Cámara de Diputados, donde la presidencia de la Mesa Directiva se alterna por año entre las tres principales fuerzas políticas, en el Senado la puede

posibilidad, aunque necesitan de al menos cinco votos de sus aliados legislativos.

Hasta el año 1997, cuando el PRI perdió por primera vez la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados, y a partir del año 2000, cuando el PRI replicó en el Senado el nuevo modelo plural derivado del avance de la oposición, en el Congreso de la Unión existió la Gran Comisión como el máximo órgano de gobierno de cada Cámara. El presidente de la Gran Comisión era el legislador más poderoso.

De la Gran Comisión emanaban las indicaciones que se daban a comisiones para la aprobación de reformas, además de que concentraba el gobierno en materia administrativa, presupuestal y legal; los presidentes del Senado eran en realidad presidentes de la Mesa Directiva ante el pleno solamente y duraban un mes.



Como consecuencia del avance de la oposición, se disolvió la Gran Comisión, que sólo fue presidida por priistas, dado que tuvieron durante décadas la titularidad de las 300 diputaciones federales y los 64 senadores. Se dió paso a la Junta de Coordinación Política como instancia plural para construir acuerdos; la Mesa Directiva se convirtió en el máximo órgano de poder, con duración de un año y

como la única responsable del manejo presupuestal, administrativo y de gobierno de las Cámaras.

Esa nueva conformación del gobierno interno del Congreso de la Unión se mantiene en la Constitución, las leyes y el reglamento para el caso del Senado, pero de facto existe una Gran Comisión, porque sólo una fuerza política controla los dos órganos de gobierno: Morena.

25

POR CIENTO

es el porcentaje mínimo que deben tener los partidos para liderar la Junta de Coordinación Política.

46

POR CIENTO

es el poder que tiene Movimiento Regeneración Nacional en el Senado de la República.

19

POR CIENTO

es el poder que tiene el Partido Acción Nacional en el Senado, instituto político que es la segunda fuerza política.



Escenario

Morena y sus aliados no tendrán mayoría calificada en el Senado, según los conteos oficiales, pero estará a sólo tres escaños de conseguirlo.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	PP-4	11/06/2024	LEGISLATIVO



Foto: Elizabeth Velázquez

Como en la época priista, los morenistas ahora tendrán el poder suficiente para decidir sobre cualquier movimiento en el Senado de la República.